

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 652

ACTA DE DIRECTORIO N° 652: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2024, siendo las 11.35 horas se reúnen los Directores y Síndicos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) que firman al pie. Participan en forma presencial en la sede social de MetroGAS los Sres. Directores Tomás Córdoba, Pablo Anderson, Daniel Krumpholz y Ramiro Manzanal y comunicados por sistema Webex, Sres. Directores, Santiago Fidalgo, Patricio Da Re, Carlos Bastos y Pablo Antipasti las Sras. Directoras Paola Garbi y Florencia Tiscornia, y los Sres. Síndicos Rogelio Driollet Laspiur y Eduardo Baldi y la Sra. Síndica María Gabriela Grigioni. Preside la reunión el Sr. Tomás Córdoba, Presidente de la Sociedad, quién verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto... Se da lectura al tercer punto del Orden del Día: **3)**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especiales de las Clases

A y B de accionistas de MetroGAS S.A. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que resulta necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria anual, Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A y B de accionistas de MetroGAS a los fines del tratamiento de los Estados Financieros y demás documentación contable correspondiente al ejercicio 2023, los resultados de dicho ejercicio y el destino de los resultados acumulados positivos al 31 de diciembre de 2023, la gestión y remuneración de la administración y de la Comisión Fiscalizadora, la designación de las nuevas autoridades y del auditor externo para el próximo ejercicio y el presupuesto correspondiente al Comité de Auditoría. Asimismo, el Sr. Presidente informa sobre la conveniencia de efectuar modificaciones al Estatuto Social de MetroGAS a los fines de reglamentar la participación de los directores suplentes en las reuniones del Directorio, lo cual debe ser considerado por los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria. Para ello, MetroGAS deberá adecuar los artículos 21° y 26° de su Estatuto Social de acuerdo al proyecto que fuera remitido con anterioridad a la presente reunión, del que se dará vista a las autoridades competentes a los efectos que correspondieren. Por ello, a propuesta del Sr. Presidente y luego de un intercambio de ideas se resuelve, por unanimidad de votos, convocar a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B de accionistas de MetroGAS, todas ellas a celebrarse el día 24 de abril de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en éste último caso sesionando exclusivamente como Asamblea Ordinaria en la sede social a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3° - Apartado 10. B de las Normas de la CNV – N.T. 2013 y mod. (las “Normas”), Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$119.893.681,08) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$22.516.034,20) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 7) Consideración de los honorarios del auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 8) Designación de seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes a ser designados por la Clase A. 9) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes a ser designados por la Clase B. 10) Designación de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora a ser designados por la Clase A. 11) Designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora a ser designado por la Clase B. 12) Designación del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Financieros del ejercicio 2024. 13) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. 14) Reforma de los artículos 20°, 21° y 26° del Estatuto Social de MetroGAS S.A. 15) Texto Ordenado del Estatuto Social de MetroGAS S.A. 16) Delegación en el Directorio, con facultades de

subdelegación, para realizar cuantos actos fueran necesarios para la inscripción de las reformas estatutarias resueltas en el punto 14) y el texto ordenado aprobado en el punto 15) precedentes ante las autoridades competentes. 17) Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias de valor) a los fines de incluir la posibilidad de emitir bajo dicho Programa obligaciones negociables que encuadren bajo los Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas, el Reglamento de BYMA y demás normas complementarias aplicables. Delegación de facultades en el Directorio. Asimismo, el Directorio aprueba por unanimidad que las publicaciones del texto de la convocatoria contengan la siguiente nota, de conformidad con lo requerido por las Normas CNV (T.O. 2013): “NOTAS: (1) Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad hasta las 13 hs. del día 18 de abril de 2024, o a la casilla de correo: sturbel@metrogas.com.ar dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550 y sus modificaciones. La documentación por considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social de la Sociedad. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar acreditación de poderes y registración de asistencia. (2) Los puntos 14, 15, 16 y 17 se tratarán en Asamblea General Extraordinaria. (3) Los puntos 8 y 10 se tratarán en Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A. (4) Los puntos 9 y 11 se tratarán en Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. (5) Todas las asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. (6) La documentación a considerarse en las Asambleas se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad. (7) En virtud de lo establecido por las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. (8) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero podrán participar de la asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos, sin otra exigencia registral. (9) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas. Sometido el tema a consideración del Directorio, resulta aprobado por unanimidad... Toma la palabra el Síndico, Dr. Eduardo Baldi a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.05 horas.

Directores participantes y firmantes: Tomás Córdoba, Pablo Anderson, Patricio Da Re, Ramiro Manzanal, Carlos Bastos, Daniel Krumpholz, Santiago Fidalgo, Pablo Antipasti, Florencia Tiscornia y Paola Garbi

Síndicos participantes y firmantes: Eduardo Baldi, Rogelio Driollet Laspiur y María Gabriela Grigioni